

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 039

(5 NOV 2013)

“Por la cual se distribuyen los empleos públicos de la planta global de cargos autorizada.”

La **GERENTE GENERAL de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Escritura Pública No. 3358 del 27 de noviembre de 2009 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, y la Escritura Pública No. 3599 de 2013 de la Notaría 20 del círculo de Bogotá, y los Acuerdos No. 04-2013 y 05-2013 del 28 de octubre de 2013, de la Junta Directiva, y

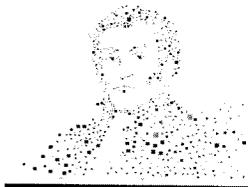
CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios, del orden departamental, de carácter oficial, constituida mediante Escritura Pública No. 2069 de 2008 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, en la que sus órganos de dirección son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General.

Que mediante Acuerdo No.04-2013 del 28 de octubre de 2013, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, en desarrollo de la modificación a la estructura organizacional de la Empresa, adoptó una nueva planta global de empleos públicos y de trabajadores oficiales.

Que con el objeto de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades asignadas a la Empresa, se hace necesario distribuir la planta global de empleos públicos y los cargos autorizados para el personal de trabajadores oficiales entre las distintas dependencias definidas en el Acuerdo No. 05-2013 del 28 de octubre de 2013 de la Junta Directiva.

Que en mérito de lo expuesto,



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



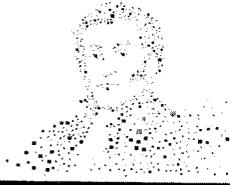
Nº - - 0 3 9

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DE EMPLEOS PÚBLICOS.- Distribuir los cargos de empleos públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., en las distintas dependencias, así:

NIVEL	EMPLEO PÚBLICO	UBICACIÓN DEPENDENCIA
DIRECTIVO	SUBGERENTE GENERAL	SUBGERENCIA GENERAL
DIRECTIVO	SECRETARIO DE ASUNTOS CORPORATIVOS	SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS
DIRECTIVO	SUBGERENTE TÉCNICO	SUBGERENCIA TÉCNICA
DIRECTIVO	SUBGERENTE TÉCNICO	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
DIRECTIVO	DIRECTOR II	DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE
DIRECTIVO	DIRECTOR II	DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTIVO	DIRECTOR II	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
DIRECTIVO	DIRECTOR II	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DIRECTIVO	DIRECTOR II	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN
DIRECTIVO	DIRECTOR I	DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES
ASESOR	ASESOR MASTER	SUBGERENCIA GENERAL
ASESOR	TESORERO	SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS
ASESOR	ASESOR SENIOR	GERENCIA GENERAL

PARÁGRAFO: Las personas que ocupen los cargos antes distribuidos, además de las funciones generales de los empleos públicos, desarrollarán las funciones específicas que se determinen para los mismos, de acuerdo con la ubicación en las dependencias de la Empresa.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



№ - - 0 3 9

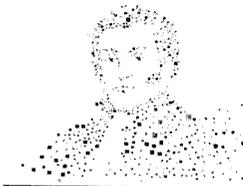
CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS AUTORIZADOS PARA TRABAJADORES OFICIALES.- Distribuir los cargos autorizados para los trabajadores oficiales de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., en las distintas dependencias, así:

NIVEL	NÚMERO DE CARGOS	CARGO TRABAJADOR OFICIAL	UBICACIÓN DEPENDENCIA
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL MASTER	DIRECCION DE PLANEACIÓN
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL MASTER	SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL MASTER	DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL SENIOR	SUBGERENCIA TECNICA
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL SENIOR	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL SENIOR	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL SENIOR	DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL SENIOR	DIRECCIÓN JURÍDICA
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL SENIOR	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL SENIOR	DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL JUNIOR II	DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL JUNIOR II	DIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL JUNIOR I	GERENCIA GENERAL
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL JUNIOR I	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
TÉCNICO	1	SECRETARIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS
TÉCNICO	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SUBGERENCIA GENERAL
TÉCNICO	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
TÉCNICO	3	CONDUCTOR	SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

PARÁGRAFO.- Las funciones específicas de los cargos de trabajadores oficiales que se distribuyen este acto administrativo serán las previstas en el Manual de Funciones y serán incluidas en el contrato de trabajo mediante la suscripción del correspondiente Otrosí a los contratos vigentes a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA.- La presente Decisión Empresarial rige a partir de su expedición y deberá comunicarse a cada uno de los funcionarios



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



Nº - - 0 3 9

titulares de los cargos aprobados en la planta global de empleos y cargos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Dado en Bogotá D.C., a los **05 NOV 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANA LAVERDE CASTAÑEDA

Gerente General

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Aprobó : Juan Carlos Penagos Londoño – Secretario de Asuntos Corporativos (E)

Revisó : William Cruz Suarez – Consultor Externo

Elaboró : José Fabián Bohórquez Rodríguez – Asesor Jurídico de Gerencia y Subgerencia